ATHO-ODH-FSL-010-001-56

Agustin
En 10 de

En la villa de [illegible] a [illegible] dias
del mes de [illegible] de mill [illegible]
ante [illegible] y testigos parecio
[illegible] y dijo que [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y

Vsmos de a Jose de Cubas
los quales mandaron se les vsyesse
lo azesen lo que a su oficio=

Sancho Sanchez de Agudo vso se le notasse
las sacas de las sanemas y se cobrasse
las sanemas= Lo de vñ real de sacas con salario de vno
fol.o 128 reales por todo el año=

Panadera
Maria de Morales

En este ayuntam.to Pareció Maria de Morales a que
dara para baco por bz de este año y cumpla
chara la qual dara buen pan co pesos y medidas y buena
a saber faga Y postura de los
lemes de a vna blanca y de a media y de a quarto y
dentro que lo hagan conforme a las q. estan puestas

Panadera
Maria de Morales

En este Ayuntamiento Pareció Maria de Morales viuda
y a que dara para baco por bz de este año y cumpla
chara la qual dara buen pan co pesos y medidas y buena
a saber faga Y postura del Ayuntamiento de esta misma
con los demas de su oficio=

Panadera
Maria de Aguilar
Mr. de la Mancha
casil.da de Barros

En este Ayuntamiento de los dhos Maria de Aguilar mujer de
Baltasar de Salazar de suso por bz de este año en la forma arriba
de suso= Y asi mismo Pareció Maria de la Mancha
casil.da de Barros y se obligaron de dar pan con las dhas condiciones

Relox. de campanas

En este ayuntamiento los dhos Sr.s de Camara dixeron
Villa q. en el dho relox esta dos años contenido dicen q. se
reciba q. alguna duda y q. no se pueda obligado sino a dar
cuenta y razon que se deve= Y asimismo se obligo a dar la cuerda
a los mudados y orilla y nieblas y a las dos veces q. se le cae dar q. sea
Jul.o 129 reales sin dar le mas en todos los años q. dicho tiempo q. no
a de ser obligado a mas= Y lo firmo

Jud.o de la Cama.a y

Poder

51

Para dedicar